

Comunicado de prensa

5 de agosto de 2024

Consulta pública del proyecto de disposiciones para modificar las Reglas de Reportos, con objeto de establecer reglas aplicables a los fondos de inversión de cobertura

Con el fin de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero, propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y la protección de los intereses del público, el Banco de México somete a consulta pública el proyecto de disposiciones para modificar las “Reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de crédito, casas de bolsa, fondos de inversión, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, almacenes generales de depósito, instituciones de seguros, instituciones de fianzas, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con una institución de crédito y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en sus operaciones de reporto”, con el propósito de establecer reglas aplicables a los fondos de inversión de cobertura en sus operaciones de reporto.

Lo anterior, en cumplimiento al “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2023, mediante el cual se reconoció a los fondos de inversión de cobertura como un nuevo tipo de fondo de inversión, cuyas operaciones de reporto deben sujetarse a las disposiciones de carácter general que al efecto emita el Banco de México.

El proyecto de disposiciones y su correspondiente plan de consulta están a disposición de cualquier persona en el portal del Banco de México, a través de la liga siguiente:

<https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/>

Este Banco Central recibirá comentarios a este proyecto de disposiciones del público en general, únicamente por medio de dicho portal, hasta las 18:00 horas del 30 de agosto de 2024.